

La OCDE amputa el derecho adquirido a pensión

Por: Gustavo Leal F.*. La Jornada. 06/11/2016

En 1995-97, Zedillo reformó la Ley del IMSS y privatizó las pensiones del apartado A del artículo 123 constitucional. En el mismo sentido, 12 años después (2007), Calderón reformó la Ley del Issste para el apartado B. Como se anticipó más que oportunamente, ambas reformas pensionarias derivaron en un estruendoso fracaso. Hoy día exhiben bajas coberturas, altos costos de transición y administrativos, y los trabajadores asumen los riesgos de las fluctuaciones financieras. Como se señaló con toda oportunidad, esas reformas contribuyen a la desigualdad y tienen especiales impactos negativos hacia las mujeres.

Comparadas con el régimen anterior que vinieron a "reformular", gracias a Zedillo y Calderón, el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y sus cuentas individuales de capitalización apenas podrán pagar pensiones equivalentes a 26 por ciento del último salario devengado, después de cobrar altas comisiones durante 19 años.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se plantea la siguiente pregunta, absolutamente pertinente: "¿Por qué los países se están alejando de las cuentas individuales?", es decir, de esas Afore y Pensionissste en México. Para responderla, la OIT expone las siguientes razones estructurales: 1. Los elevados costos de transición aumentaron las presiones fiscales; 2. Los buenos resultados prometidos no llegaron: la cobertura se estancó y en algunos casos disminuyó, además de las bajas tasas de remplazo afectadas por los altos gastos administrativos y los bajos rendimientos de las inversiones; 3. Las reformas transfieren los riesgos financieros y demográficos a los trabajadores; 4. La seguridad social para todos se convirtió en un negocio para unos pocos: ¿quién se beneficia de los ahorros nacionales?; 5. Captura de las funciones de regulación y supervisión (Consar) y, finalmente, 6. Los sistemas de pensiones privados, las cuentas individuales, son impopulares (OIT, 2015, *Reformas de los sistemas de pensiones: visión de la OIT a partir de la experiencia internacional*).

Frente a este estruendoso y más que anunciado fracaso, la OCDE quiere ahora que los trabajadores paguen los platos que rompieron Zedillo y Calderón. En octubre de

2015 el economista principal y jefe del equipo de pensiones privadas de la OCDE, Pablo Antolini, observó que México "podría" realizar otra reforma "limitando los derechos acumulados" de los trabajadores, "alternativa" que propaga sin pausa el Centro de Estudios Espinosa Yglesias.

Dadas las "presiones" sobre el gasto público que motivan las pensiones y con vistas a "reducir" su costo fiscal, propuso –a manera de ejemplo– que, establecida una fecha determinada, se "reconozcan" todos los derechos acumulados por los trabajadores para su retiro, pero de ahí "hacia adelante", los beneficios nuevos que se acumulen deberían computarse, insistió, en "el esquema de cuentas individuales". Es decir: en el SAR, ¡que ha fracasado durante los 19 años que lleva su operación!

Desde la prometedora y fresca perspectiva –hasta ahora lamentablemente ausente– de una Economía Política de la Reforma de Pensiones en México, el senador Fernando Mayans y la especialista en pensiones Odilia Ulloa Padilla, correctamente, observan que el SAR de México: "es eso, un sistema de ahorro, no un sistema de pensiones, al menos no lo es –dadas sus tendencias– para la inmensa mayoría de los trabajadores del sector privado".

También aclaran que, no obstante que reparto y capitalización individual "no son comparables" entre sí técnicamente y que el sistema de reparto operó durante más de cinco décadas (1943-1995) "retrasando" la adopción de medidas financieras-actuariales para adaptarlo progresivamente a los cambios económicos, sociales y demográficos que permitieran preservar la solidaridad intergeneracional, la reforma Zedillo al IMSS de 1995-97 "se colocó sobre una irracional comparación a partir de un escenario en el que todo se mantenía constante en el sistema de reparto". Hoy día, la Consar y diversos analistas defensores del SAR, reiteran temerariamente y sin pausa esa irracional comparación.

Mayans y Ulloa Padilla concluyen que la fórmula del Banco Interamericano de Desarrollo que plantea "mejores pensiones, mejores trabajos", podría invertirse para afirmar: "mejores trabajos, mejores salarios, mejores pensiones".

Hasta el momento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no se ha manifestado a profundidad sobre la propuesta de la OCDE. Para el titular de la Unidad de Seguros y Pensiones, Óscar Vela Treviño, las reformas que requiere el

sistema de cuentas individuales "deben ser graduales para que incentiven a los trabajadores a laborar en la economía formal". ¡Como si la formalidad dependiera de ellos! Vela comunica, además, que los "cambios no son un asunto de emergencia". ¿Después de 19 años de fracaso del SAR? "Nos llegó el 1997 y no teníamos un caso donde estuvieran explotando las pensiones. Llegó 2007 y lo mismo. Es decir, no se está reaccionando ante un tema de emergencia donde ya se tengan que tomar decisiones".

Para Vela, un ejemplo de esos cambios "graduales" sería que un trabajador comunique a determinada edad (antes de los 65 años) que no va utilizar los recursos que ha acumulado en su fondo de vivienda. Entonces, el fondo podría cambiar a una estrategia de inversión de largo plazo, manejada por Infonavit o Afore, para emplearlo como componente de la pensión y elevar los rendimientos.

¿Con qué derecho pretende la OCDE amputar el derecho adquirido a una pensión después de 30 años de servicio, desresponsabilizando a patrones y gobierno? ¿Peña Nieto prevé agregarse a la lista de fracasos pensionarios que encabezan Zedillo y Calderón, hundiendo más a los trabajadores que pretende "beneficiar" con sus 14 reformas estructurales?

*Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Fuente: <http://www.jornada.unam.mx/2016/11/05/opinion/021a1pol>

Fotografía: jubilacionypension

Fecha de creación

2016/11/06